

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario- Antioquia, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral 1 Instancia
DEMANDANTE	Diego Aníbal Guerrero Ramos
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de Servicios S.A.S
RADICADO	05697 31 12 001 2019-00141 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aplaza audiencia, fija nueva fecha
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 062

El día 17 de marzo de 2021, ante esta Agencia Judicial, se llevó a cabo de manera virtual, la audiencia del artículo 77 del C P L y S.S., donde se practicaron las etapas de conciliación, resolución de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. En esa misma oportunidad, se fijó como fecha para audiencia para práctica de pruebas, alegaciones y juzgamiento, **el día martes veintisiete (27) de abril de 2021 a las 9:00 a.m.**

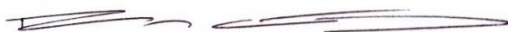
A través de memorial fechado el 26 de marzo de 2021, la apoderada judicial del demandante solicitó que la mencionada diligencia fuera celebrada de forma presencial, para evitar suspicacias y garantizar que las partes y los testigos rindan sus versiones de manera separada.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se le recuerda a la mandataria judicial del actor, que en este momento no es posible acoger su ruego, porque es claro el Acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia **No. CSJANTA21-31 del 4 de abril de 2021**, a la hora de restringir el acceso a las sedes judiciales de manera presencial y en establecer que la prestación del servicio de administración de justicia se prestará de manera virtual y remota, con el fin de salvaguardar la salud y la vida, no solo de los servidores judiciales y de sus familias, sino también de todos los usuarios de la justicia, teniendo en cuenta los altísimos índices de contagios y mortalidad generada por la COVID -19, la cual, en los últimos días, incluso ha obligado a un confinamiento total de la población en todo el departamento de Antioquia, para evitar al máximo el contacto social, pues aquel

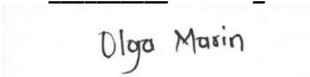
virus ha mutado y estan actualmente circulando varias cepas peligrosas en el territorio nacional.

Así las cosas, y como quiera que la parte actora está en su derecho de solicitar que la diligencia de su interés se haga de manera presencial, pero sin que en este momento aquello pueda realizarse de la manera solicitada, el Juzgado, en aras de garantizar plenamente la inmediación en el recaudo de las pruebas, aplazará la audiencia señalada para el 27 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. y se fijará como nueva fecha para su celebración de manera presencial, el próximo **MARTES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, siempre y cuando las condiciones de salubridad lo permitan e igualmente lo avalen las directrices trazadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia en torno al aforo.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>21</u> hoy a las 8:00 a. m.</i> <i>El Santuario <u>13</u> de <u>ABRIL</u> del año <u>2021</u></i>  OLGA LUZ MARIN MESA Secretaria
--